

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA REPARACION Y MANTENCION DE VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

NÚMERO DE ADQUICSICIÓN: 4482-18-LE22.

DECRETO ALCALDICIO Nº1674

DALCAHUE, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

VISTOS: El contrato correspondiente a la Licitación Pública Nº4482-18-LE22"CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA REPARACION Y MANTENCION DE VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL", el Decreto Alcaldicio Nº1612 de fecha 08/09/2022, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 02/09/2022, El Acta de Apertura de fecha 02/09/2022 correspondiente a la Licitación Nº4482-18-LE22, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas y formatos, la Ley Nº19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Sesión Extraordinaria Nº08 del 13 de Diciembre de 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro de Adquisición de repuestos e insumos para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinaria de la llustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el siguiente oferente:

AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA

2.- Impútense los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento y Mantención Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y RUBLIQUESE EN EL PORTAL

RUT: 76.908.239-5

LOSMAR GOMEZ-AGUILAR.

Alcalde Comuna

DALCAHUE

www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ. Secretaria Municipal DALCAHUE.

<u>Distribución:</u>

PALIDA

- Oficina de partes

- Dirección de Administración y Finanzas

- Transparencia

Secretaría municipal

Archivo

AWGA/CIVG/ASDG/ckcm.



"CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE" NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-18 -LE22

PROVEEDOR:

AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA.

DOMICILIO:

MIRAFLORES, LIPANGUE, LAMPA.

SANTIAGO.

En Dalcahue, a 13 de septiembre de 2022, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue. Rut N°69,230,300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110, representada por su alcalde Sr. ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, en adelante "La Municipalidad" y el proveedor de razón social: AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA, Rut N°76,908,239-5, representado por el Sr. CRISTIAN SAMUEL HIDALGO PUNTARELLI, Rut N° con domicilio en Miraflores, Lipangue, de la ciudad de Lampa, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº4482-18-LE22, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMO PARA LA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS, CAMIONES Y MAUINARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", conforme a Decreto Alcaldicio Nº1519 de fecha 22.08.2022. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA. conforme a Decreto Alcaldicio Nº1612 de fecha 08.09.2022.

SEGUNDO: El detalle de la adjudicada y el monto individualizada por el servicio de contrato de suministro para la adquisición repuestos e insumo para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinaria de la llustre Municipalidad de Dalcahue se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°4482-18-LE22 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

14-15-31-32-36-37-40-56-58-59-63.

2.- De los montos ofertados por cada repuesto o insumo

Los precios señalados en las respectivas lineas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 30% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los repuestos o insumos no considerados

Si los repuestos e insumos no se encuentran considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el repuesto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de repuestos e insumos para vehículos, camiones y maquinaria de la llustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de los repuestos e insumos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes servicios de repuestos e insumo para la mantención y reparación de vehículos, camiones y maquinaria de la llustre Municipalidad de Dalcahue en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la llustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por servicio, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios de repuestos e insumo camiones de la i. Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de repuestos e insumo para los vehículos, camiones y maquinaria de la municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los repuestos e insumos para vehículos, camiones y maquinaria de la llustre Municipalidad de Dalcahue con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 08/09/2022 hasta el día 31/12/2022 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICION REPUESTOS E INSUMO PARA VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE".

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

CRISTIAN SAMUEL HIDALGO PUNTARELLI.

REPRESENTANTE LEGAL

LALDEMAR GOMEZ AGUILAN CALDE DE LA COMUNA DALCAHUE